

PROGRAMA 921.A

TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO GENERAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

1. DESCRIPCIÓN

La dotación correspondiente a este programa tiene como finalidad, contribuir a la financiación del Presupuesto General de la Unión Europea, el cual se nutre principalmente de los recursos propios comunitarios que aportan los Estados miembros (capítulo 4). Este programa también recoge una dotación para gastos financieros (capítulo 3) por intereses de demora por retrasos en la puesta a disposición de recursos propios comunitarios.

Los recursos propios comunitarios son los siguientes:

- Aportación por **recurso IVA**, cuyo importe se obtiene mediante la aplicación de un tipo a la base IVA calculada de manera uniforme para todos los Estados miembros. La base IVA no puede ser superior al 50 por ciento de la RNB y el límite máximo del tipo uniforme ha pasado del 0,75 por ciento en 2003 al 0,50% en 2004.
- Aportación por **recurso basado en la RNB**, que tiene por objeto financiar la diferencia entre el total del gasto comunitario y el resto de los ingresos, ya que el presupuesto comunitario es equilibrado y no puede presentar déficit en el momento de su aprobación. Dicho importe se reparte entre los Estados miembros proporcionalmente a sus respectivas RNB.
- Aportación por **recursos propios tradicionales**, constituidos por exacciones reguladoras agrícolas, cotizaciones sobre el azúcar y la

isoglucosa y derechos de aduana (incluidos los derechos sobre productos CECA).

Desde el punto de vista de la clasificación económica, las aportaciones al Presupuesto General de la Unión Europea en concepto de recursos propios se realizan mediante transferencias corrientes al exterior, cuyo importe global para el año 2004 asciende a 9.116.740,00 miles de euros. Además la Sección 34 incluye en el programa 921A, capítulo 352, un crédito de 601,01 miles de euros en concepto de intereses de demora por retrasos en la puesta a disposición de recursos propios comunitarios. En resumen, el programa 921A se desglosa en los siguientes conceptos:

	<i>en miles de euros</i>
- Aportación por recurso propio en base IVA:	1.919.718,12
- Aportación por recurso propio RNB:	6.127.021,88
- Aportación por recursos propios tradicionales:	1.070.000,00
- Intereses de demora:	601,01
Total programa 921A	9.117.341,01

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El centro gestor del programa 921.A es la Dirección General de Presupuestos, dependiente del Ministerio Hacienda.